



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.265 / 2013.-

ZAPALLAR, 29 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.975/2013 de fecha 19 de Noviembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 702/2013 de fecha 29 de Noviembre de 2013 emitido por la Encargada de Secpla.
- Acta Proposición de Adjudicación Propuesta Pública N° 59/2013 ID 5325-68-LE13, "Concesión y Explotación de Kioscos de la Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 4.711/2013, de fecha 30 de Octubre de 2013, que Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llama a Propuesta Pública N° 59/2013 ID 5325-68-LE13, "Concesión y Explotación de Kioscos de la Comuna de Zapallar".

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** Propuesta Pública N°59/2013, "Concesión y Explotación de Kioscos de la Comuna de Zapallar", con un plazo de contrato desde el 15 de Diciembre del 2013 al 15 de Marzo del 2013, según detalle:

| Kiosco | Proponente | Valor \$ |
|-------------------------------------|--|-----------|
| Kiosco N° 2 Playa Cachagua | Sociedad Comercial Cancino Carreño Ltda. | 800.000.- |
| Taller Deportivo Playa Cachagua | Marcelo Valenzuela González | 400.000.- |
| Taller Deportivo Playa de La Laguna | Gabriel Rodríguez Correa | 201.000.- |

IMPÚTESE a la asignación presupuestaria 215.22.08.999.013 denominada "Otros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C. SECPLA / DA. 1265.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.